



Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/870/2015/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **8 de mayo del año 2015** en el desahogo del Séptimo Punto, Asuntos Generales del orden del día, en su segundo punto, propuesto por la Regidora María Asunción Álvarez Solís, se aprobó por mayoría calificada de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 095/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de las Reglas de Operación de los programas sociales municipales “Adultos en Movimiento” y “Jefas de Familia”, únicamente en cuanto al periodo de dispersión de los apoyos otorgados a los beneficiarios de ambos programas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal Interino, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Transparencia, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas, de Procesos de Administración y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar, remitiéndoles copias de la iniciativa de origen.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 8 de mayo del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

UFP/emsm